

Madrid, 13 de mayo de 2025

Energy Solar Tech, S.A. (en adelante la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En respuesta a las solicitudes realizadas por diversos accionistas de la Sociedad y con el objetivo de facilitar una mejor comprensión de la evolución del negocio de cara a la próxima Junta General de Accionistas, Energy Solar Tech presenta un anticipo no auditado de los resultados consolidados correspondientes al mes de abril de 2025.

Concepto	Abril 2025	Abril 2024	Variación 2025 vs. 2024
Ingresos	31.000.000 – 32.000.000	15.081.033	x2
EBITDA	2.800.000 – 3.200.000	1.521.942	x2

Estos resultados, aún en fase de cierre contable y no auditados, muestran una evolución favorable y en línea con los objetivos estratégicos definidos para el ejercicio en curso.

Estos resultados de EBITDA se han visto impactados negativamente por importe aproximado de 700.000€ por la avería de interconexión del Parque Eólico Valdelugo en los meses de enero y febrero, así como por importe aproximado de 450.000€ también en el Parque Eólico Valdelugo como consecuencia de la bajada del precio medio mayorista del MW en los meses de marzo, abril y mayo por las fuertes lluvias y la alta producción hidráulica nacional.

PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO A LA ACCIÓN

La Dirección de la Sociedad desea poner de manifiesto que, a la luz tanto de los excelentes resultados obtenidos en el ejercicio 2024 (publicados el pasado mes de marzo) como del sólido desempeño en 2025, los fundamentales financieros y estratégicos de Energy Solar Tech se sitúan significativamente por encima de los presentados por la mayoría de empresas comparables cotizadas en el segmento BME Growth, muchas de las cuales han registrado pérdidas significativas.

A pesar de ello, la evolución bursátil de la acción de la Sociedad no ha reflejado de forma adecuada la realidad económico-financiera del Grupo, lo que ha generado una desconexión que consideramos perjudicial para nuestros accionistas actuales y potenciales.

En este contexto, la Dirección ha decidido iniciar un proceso de selección para la contratación de una firma especializada en servicios de mercado de capitales con el fin de diseñar y ejecutar un *Plan de Apoyo y Dinamización de la Acción* que incluirá, entre otros, los siguientes ejes de actuación:

- Asesoramiento estratégico en relación con la visibilidad del valor de la Sociedad en el mercado.
- Implementación de actividades de investor relations proactivas orientadas a atraer nuevos perfiles de inversores.
- Ejecución de campañas de comunicación financiera con enfoque educativo y divulgativo (equity story evangelization).
- Seguimiento y análisis de la acción en el mercado secundario, con el fin de identificar posibles factores de distorsión.

Este plan tiene como objetivo fundamental alinear el valor percibido en mercado con la sólida trayectoria de crecimiento, rentabilidad y solvencia demostrada por la Sociedad, en beneficio de todos los accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alberto Hernández Poza
Consejero Delegado
Energy Solar Tech, S.A.